

**RESOLUCIÓN 57/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL59/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS RFID PARA EL SITEUR"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **DG/086/2023**, de fecha 13 de febrero del año 2023, suscrito por el Ing. Juan Carlos Holguín Aguirre, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL59/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS RFID PARA EL SITEUR"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 30 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de abril del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, y por el Ing. José Manuel Commer González, en su carácter de Gerente de Informática del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a la cual se registraron los participantes **COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.**, **PUBLICIDAD GRÁFICA TAMEZ, S.A. DE C.V.**, y **CARD SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de abril del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CARD SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CARD SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	CARD SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE

<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 7</b> (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/007/2023** de fecha 21 del mes de abril del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	CARD SYSTEMS DE MEXICO, SA DE CV	TECNOLOGÍAS CARDAVA, S DE RL DE CV
1	ADQUISICION DE TARJETAS RFID PARA EL SITEUR	<p><b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico:</p> <p>En BASES paginado 28 de 45, Anexo Técnico Folio: 0013, Apartado 5 REQUERIMIENTO. se menciona y solicita "7. Deberá soportar 500,000 transacciones de escritura. El proveedor presenta en su propuesta la oferta de solo 500.000 transacciones de escritura, de manera que NO da cumplimiento.</p>	<p><b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico:</p> <p>1- En BASES paginado 29 de 45. Anexo Técnico Folio: 0013. Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "4 El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor presenta en su propuesta la carta solicitada sin embargo no menciona el concurso al cual participa, de manera que NO da cumplimiento.</p>

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Por cuanto hace a los participantes **CARD SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **TECNOLOGÍAS CARDAVA, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativos y técnicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad

con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que no cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

**TERCERO.-** Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de mayo del año 2023. Así como el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



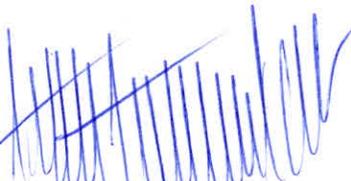
**David Mendoza Martinez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de  
Jalisco



**Ing. Omar Palafox Sáenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**C. Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

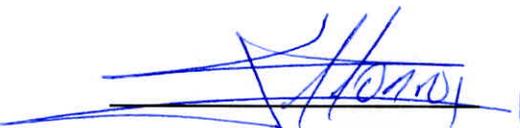


**Lic. Mariana Yarely Montejano González**

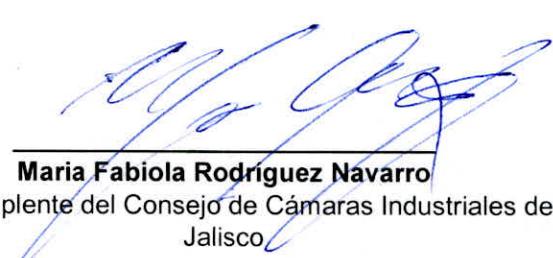
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y  
Desarrollo Rural

  
\_\_\_\_\_  
**Maria Fabiola Rodriguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Hugo Sánchez Espinosa**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de  
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL59/2023** con  
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS RFID PARA EL SITEUR"**.